



Anexo N° 01-B

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y
CONSULTORÍAS**

Órgano y/o Unidad Orgánica:	Departamento de mantenimiento
Actividad del POI/Acción Estratégica PEI:	BRINDAR ATENCION INTEGRAL Y DE CALIDAD AL USUARIO DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO EN BENEFICIO DE LA POBLACION URBANA DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA
Denominación de la Contratación:	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS MENORES DEL DEPARTAMENTO MANTENIMIENTO
GSG-P-303.12	Supervisar la ejecución del mantenimiento preventivo y correctivo de instalaciones, equipos y maquinarias de los sistemas de agua potable, a fin de garantizar la continuidad del servicio.

I. FINALIDAD PUBLICA:

Garantizar la operatividad y disponibilidad de los equipos menores del Departamento de Mantenimiento, a fin de asegurar la ejecución oportuna de los trabajos de mantenimiento y reparación de la infraestructura y sistemas operativos de la empresa, contribuyendo a la continuidad y calidad de los servicios de saneamiento brindados a la población.

II. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN:

Objetivo general: Mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos menores asignados al departamento de mantenimiento, con la finalidad de garantizar su adecuado funcionamiento, operatividad y disponibilidad para la ejecución de las actividades institucionales.

Objetivo específico: Mantener en condiciones óptimas de funcionamiento los equipos menores del Departamento de Mantenimiento mediante la ejecución de actividades de mantenimiento preventivo y correctivo, asegurando la atención oportuna de emergencias operativas y la ejecución de los trabajos programados en campo.

III. ALCANCES DEL SERVICIO:

Las características del servicio a contratar para el mantenimiento correctivo se detallan en el siguiente cuadro:

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
MANTENIMIENTO DE UN ROTOMARTILLO BOSCH		



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

01	UNIDAD	Cambio de carbón
01	UNIDAD	Cambio de 2 rodajes (62017Z)
01	UNIDAD	Mantenimiento parte Mecánico
MANTENIMIENTO DE UN ROTOMARTILLO BOSCH (G-SH-27)		
01	UNIDAD	Cambio de una llave de arranque
01	UNIDAD	Cambio de un juego de Orin
01	UNIDAD	Cambio de carbones
01	UNIDAD	Cambio de 2 rodajes (6201)
01	UNIDAD	Mantenimiento parte Mecánico
MANTENIMIENTO DE UN ROTO MARTILLO BOSCH MODELO (GSH27)		
01	UNIDAD	Cambio de un rotor (GSH-27)
01	UNIDAD	Cambio de carbones
01	UNIDAD	Cambio de 2 Rodajes (6201)
01	UNIDAD	Cambio de un juego de Orin
01	UNIDAD	Mantenimiento parte mecánico
MANTENIMIENTO DE UNA VIBRADORA (HONDA GX160)		
01	UNIDAD	Cambio de filtro de aire
01	UNIDAD	Cambio de filtro de combustible
01	UNIDAD	Cambio de Bujía
01	UNIDAD	Cambio de Aceite
01	UNIDAD	Mantenimiento general
MANTENIMIENTO DE UN MOTOR GASOLINERO YAMAHA DE UNA MEZCLADORA		
01	UNIDAD	Cambio de Filtro de Aire
01	UNIDAD	Cambio de filtro de Combustible
01	UNIDAD	Cambio de Bujía
01	UNIDAD	Cambio de Aceite
01	UNIDAD	Cambio de fleje y soguilla





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

01	UNIDAD	Cambio 2 Fajas - A73
01	UNIDAD	Mantenimiento general
REPARACIÓN TOTAL DE UN MOTOR GASOLINERO MARCA (HONDA GX 390)		
01	UNIDAD	Cambio de anillo
01	UNIDAD	Cambio biela
01	UNIDAD	Cambio de Válvula admisión y escape
01	UNIDAD	Cambio de kit de empaque
01	UNIDAD	Cambio de polea de 2 pulgadas
01	UNIDAD	Cambio de interruptor ON/OFF
01	UNIDAD	Cambio de 2 Fajas A70
01	UNIDAD	Cambio de filtro de aire
01	UNIDAD	Cambio de filtro de Combustible
01	UNIDAD	Cambio de Bujía
01	UNIDAD	Cambio Raseh de arranque
01	UNIDAD	Mantenimiento en general
MANTENIMIENTO GENERAL DE 4 GENERADORES MARCA (KOHLERS)		
04	UNIDAD	Cambio de Filtro de Aire
04	UNIDAD	Cambio de filtro de Combustible
04	UNIDAD	Cambio de Aceite
04	UNIDAD	Cambio de Bujía
04	UNIDAD	Cambio Soguilla Arranque
04	UNIDAD	Mantenimiento en general
MANTENIMIENTO DE BOMBA DE AGUA DE 2 PULGADAS (HONDA) GX160		
01	UNIDAD	Cambio de Filtro de Aire
01	UNIDAD	Cambio de Aceite
01	UNIDAD	Cambio Filtro de Combustible





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

01	UNIDAD	Cambio de Bujía
01	UNIDAD	Cambio de Soguilla de Arranque
01	UNIDAD	Mantenimiento general
MANTENIMIENTO DE 2 APISONADORA MARCA (ROBIN 6.5HP)		
01	UNIDAD	Cambio de filtro de Aire
01	UNIDAD	Cambio de filtro de Combustible
01	UNIDAD	Cambio de Manguera de Combustible
01	UNIDAD	Cambio de Aceite
01	UNIDAD	Cambio de Bujía
01	UNIDAD	Venta de soguilla y manija de Arranque
01	UNIDAD	Mantenimiento en general
MANTENIMIENTO GENERAL DE 2 CORTADORAS MARCA (HONDA GX390)		
01	UNIDAD	Cambio de Filtro de Aire
01	UNIDAD	Cambio de filtro de Combustible
01	UNIDAD	Cambio de Aceite
01	UNIDAD	Cambio de Bujía
01	UNIDAD	Cambio de Soguilla de Arranque
01	UNIDAD	Cambio de interruptor ON/OFF
01	UNIDAD	Mantenimiento en general
IV. REQUISITOS DEL PROVEEDOR.		
Persona Natural o Jurídica. ✓ Contar con RUC, activo y habido. ✓ Contar con Registro Nacional de Proveedores, vigente. ✓ Declaración no tener impedimento para contratar con el estado conforme a lo señalado en el artículo 11, de la Ley de Contrataciones del Estado. El proveedor tiene que ser persona jurídica y/o persona natural que se dedica al rubro de automotriz, que disponga de un local de taller de mecánica en la ciudad de HUAMANGA.		
V. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLOGICAS Y/O SANITARIAS (De corresponder)		





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

No corresponde.
VI. SEGUROS
No corresponde
VII. PRESTACIONES ACCESORIAS (De corresponder)
No corresponde
VIII. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION
LUGAR: En el taller del proveedor. PLAZO: El plazo de prestación del servicio de mantenimiento correctivo y preventivo es de quince (15) días calendarios, computados del día siguiente del día de internamiento del equipo en el taller mecánico.
IX. ENTREGABLE.
Dentro del plazo establecido el proveedor presentará una carta informando el cumplimiento según lo establecido en el ITMS (III) del presente, adjuntando fotografías del proceso de ejecución del servicio que evidencien su cumplimiento, adjuntando actas de entrega y recepción de los equipos al área usuaria en el almacén central de SEDA AYACUCHO, sito en el Jr. Venezuela N° 255, San Juan Bautista - Huamanga – Ayacucho.
X. CONFORMIDAD.
La conformidad del servicio será otorgada por el jefe del Departamento de Mantenimiento y Visto bueno del Gerente Operacional.
XI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.
El pago se realizará en una sola armada (100%), previa a la entrega del entregable y otorgada la conformidad por el Departamento de Mantenimiento y visto bueno de la Gerencia operacional. El proveedor deberá presentar por mesa de partes la solicitud del pago respectivo, adjuntando el comprobante de pago electrónico, número de cuenta, guía de remisión, así como la documentación necesaria para el trámite de pago, conforme a los procedimientos establecidos por SEDA AYACUCHO S.A.
XII. GARANTIA
La garantía en el mantenimiento correctivo de los será como mínimo de SEIS (6) meses, posteriores a la emisión de la conformidad del servicio.
XIII. CONFIDENCIALIDAD
El profesional deberá guardar confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que tenga acceso relacionado con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros. El Profesional contratado deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la entidad, en materia de





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

seguridad de la información.

Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la formación producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás datos compilados o recibidos por el contratista.

XIV. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR.

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

XV. PENALIDADES

Si se incurre en retraso injustificado en la ejecución de la prestación objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual, en concordancia con el artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado del monto contractual por cada día de atraso injustificado, de acuerdo con las siguientes formula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta días.

"Sin perjuicio de las penalidades pecuniarias aplicables, el locador será responsable civil por sus actuaciones negligentes en el desarrollo de sus actividades que generen perjuicio económico a la Entidad o al Estado; asimismo, responderá ante el fuero penal, por sus acciones culposa y/o dolosas que devienen de mala praxis en el desarrollo de sus actividades."

XVI. OTRO TIPO DE PENALIDADES

Se aplicará otras penalidades conforme a las Directivas Internas de la Entidad

XVII. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL.

La entidad debe establecer las causales de solución de contrato, así como el procedimiento del mismo.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

XVIII. SANCIONES.

EL PROVEEDOR se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, siendo aplicable lo previsto en el artículo 50 del TUO de la LEY.

XIX. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN.

El LOCADOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo legal en relación al contrato.

Asimismo, el Proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del servicio, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, el Proveedor debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento, y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

XX. APLICACIÓN SUPLETORIA

La Entidad aplica de manera supletoria el antiguo Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado o el TUO de la Ley de Procedimiento Administrativo General, siempre que no se contradiga con las disposiciones establecidas en los Términos de Referencia.

XXI. MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA PRESTACION DEL SERVICIO

En caso sea necesario que el LOCADOR realice alguna gestión en las oficinas de la Entidad, la Entidad debe indicar que protocolos sanitarios debe cumplir de acuerdo a la normativa vigente y disposiciones particulares propias de la Entidad

XXII. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.


SEDA AYACUCHO
Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Ayacucho S.A.
Ing. Enrique Luis Lujan
JEFE DE DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO
CIP 214619

Nombre, firma y sello del área usuaria


SEDA AYACUCHO
Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Ayacucho S.A.
GERENCIA OPERACIONAL
Ing. Edwin J. Rodríguez Quispe
GERENTE DE GERENCIA (e)

Nombre, firma y sello de la Gerencia